



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: El presente contrato tiene como objeto que EL CONTRATISTA preste los servicios de amparo para: 1) El manejo de recursos del presupuesto de la Institución Educativa El Carmen de Oporapa Huila, mediante póliza global de manejo de recursos, de conformidad con la propuesta comercial presentada por EL CONTRATISTA y que hace parte integral de este contrato; Contempla entre otros el amparo a la Institución Educativa El Carmen contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza, que impliquen menoscabo de fondos y bienes públicos causados por el servidor público, en el ejercicio del cargo amparado por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal; Cobertura clausula ingreso fraudulento de datos electrónicos.

DETALLE Y VALOR:

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	VALOR
1	1	84131511	Seguro de responsabilidad civil - Servicios de amparo para el manejo de recursos mediante póliza global de manejo de recursos. póliza global de manejo de recursos, de conformidad con la propuesta comercial presentada por EL CONTRATISTA; Contempla entre otros el amparo a la Institución Educativa El Carmen contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza, que impliquen menoscabo de fondos y bienes públicos causados por el servidor público, en el ejercicio del cargo amparado por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal; Cobertura clausula ingreso fraudulento de datos electrónicos.	\$ 2.911.093



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

2	1	84131501	Seguro de edificios o del contenido de edificios - Servicios de amparo para los bienes muebles, inmuebles y equipos. Póliza de seguros de bienes, de conformidad con la propuesta comercial presentada por EL CONTRATISTA; Contempla entre otros el amparo a la Institución Educativa contra daños materiales por cualquier causa, actos malintencionados de terceros, eventos de la naturaleza, sustracción con y sin violencia, corriente débil, responsabilidad civil extracontractual, rotura de maquinaria, rotura accidental de vidrios.	\$ 3.788.907
---	---	----------	--	--------------

1.- PLAZO: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados EL CONTRATISTA cuenta con un plazo a partir del acta de inicio, de sesenta y nueve (69) días calendario para la entrega de las respectivas pólizas de la siguiente forma: Un día para la entrega de la Póliza global de manejo de recursos con fecha de expedición del 22 de julio de 2021; y sesenta y Ocho días para la entrega de la póliza de seguro de bienes muebles, inmuebles y equipos con fecha de expedición del 28 de septiembre de 2021, las cuales estarán vigentes durante 365 días cada una a partir de la fecha de su expedición; para el cumplimiento del objeto del contrato. La duración del presente contrato no estará condicionada a prórroga automática o tácita sin previa solicitud de la misma.

2.- VALOR Y FORMA DE PAGO: Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 6.700.000), para darle cumplimiento al objeto del contrato, los cuales se cancelaran en dos pagos parciales de la siguiente forma:

1. Primer pago parcial por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.911.093), en el mes de julio del año 2021.



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

2. Segundo pago parcial por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCIENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$3.788.907), en el mes de septiembre del año 2021.

El valor de los servicios del presente contrato se pagará dentro de los cinco días hábiles siguientes al período parcial de pago, una vez se entregue a entera satisfacción el trabajo objeto del presente; con sus respectivos soportes, acompañada del acta final de cumplimiento, la orden de pago, cuenta de cobro, informe de actividades del contratista y certificación del pago de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

3.- CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- ✓ Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- ✓ Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 9 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- ✓ Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- ✓ Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- ✓ Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- ✓ Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Institución Educativa aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de deserto del proceso.

4.- APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los sobres con las ofertas serán recibidos en medio físico en la Rectoría de la Institución Educativa y/o medio virtual con firmas originales en los correos institucionales

carmen.oporapa@sedhuila.gov.co

elcarmenproveedor2017@gmail.com y/o blog institucional

<https://ieelcarmenoporapa.blogspot.com/>. Para participar será necesario diligenciar

la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la "Propuesta Económica" (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 9 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez mínimo de 15 días deberán ser entregadas en sobre cerrado marcado con el nombre del proponente, Número de Identificación, dirección y Teléfono; y/o vía email a los correos electrónicos o blog institucional antes mencionados con sus respectivas firmas en original escaneados en formato PDF. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- 1.- Número de orden de presentación de la propuesta.
- 2.- Fecha y hora de presentación.
- 3.- Nombre o razón social del proponente.
- 4.- Correo electrónico para intercambio de información.
- 5.- Dirección y teléfono del proponente.
- 6.- Nombre de la persona que radica.



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución Educativa, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- Número de folios entregados.
- Valor ofertado.

5.- EVALUACION DE OFERTAS:

En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Secretario - Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6.- CRITERIOS DE DESEMPEATE.

En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

Las respuestas a las observaciones de la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 21 de julio de 2021, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

8.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	Un día hábil. 18 de julio de 2022.	Correos electrónicos de proponentes. Cartelera Informativa de la Institución Educativa El Carmen. Blog institucional https://ieelcarmenoporapa.blogspot.com/
Recepción de observaciones y sugerencias.		Al correo electrónico carmen.oporapa@sedhuila.gov.co . ó en despacho de la rectoría hasta las 1:00 p.m. del día 19 de julio de 2022.
Aclaración y respuesta observaciones.	Un día hábil siguiente al de la publicación. 19 de julio de 2022.	En audiencia en el despacho de la Rectoría a partir de las 01:01 p.m. del día 19 de julio de 2022 y se publicará en los correos de los proponentes y en el blog institucional https://ieelcarmenoporapa.blogspot.com/
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Correos electrónicos de proponentes. Cartelera Informativa de la Institución Educativa El Carmen. Blog institucional https://ieelcarmenoporapa.blogspot.com/



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

		institucional https://ieelcarmenoporapa.blogspot.com/ a partir de las 2:30 p.m. del día 19 de julio de 2022.
Plazo para presentar ofertas.	Un día hábil siguiente a la publicación de los pliegos definitivos. 21 de julio de 2022.	En la Rectoría de la Institución Educativa y/o en los correos electrónicos carmen.oporapa@sedhuila.gov.co / elcarmenproveedor2017@gmail.com y/o en el blog institucional https://ieelcarmenoporapa.blogspot.com/ hasta las 12:00 m.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas.		En la Rectoría de la Institución Educativa a partir de las 1:01 p.m. hasta las 1:30 p.m.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Un día hábil siguiente a la presentación y recepción de ofertas. 21 de julio de 2022.	En la Rectoría de la Institución Educativa junto con el Comité Evaluador, a partir de las 01:31 p.m.
Publicación informe de evaluación.		Correos electrónicos de proponentes. Cartelera Informativa de la Institución Educativa El Carmen. Blog institucional https://ieelcarmenoporapa.blogspot.com/ a partir de las 2:00 p. m.
Recepción de observaciones a la evaluación.	Un día hábil siguiente de la publicación de informe de evaluación.	A los correos electrónicos carmen.oporapa@sedhuila.gov.co / elcarmenproveedor2017@gmail.com ; Al blog institucional



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación.	22 de julio de 2022.	https://ieelcarmenoporapa.blogspot.com/ ó en despacho de la Rectoría, hasta las 10:00 a.m. En la Rectoría de la Institución Educativa junto con el Comité Evaluador, a partir de las 10:01 a.m.
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación.		Correos electrónicos de proponentes. Cartelera Informativa de la Institución Educativa El Carmen. Blog institucional https://ieelcarmenoporapa.blogspot.com/ a partir de las 11:00 a.m.
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría a partir de las 1:00 p.m. Se enviará a los correos electrónicos de los proponentes y se publicará en el blog institucional https://ieelcarmenoporapa.blogspot.com/
Termino para la legalización del contrato.	Un día hábil después de la adjudicación 22 de julio de 2021.	En la Oficina de Rectoría y mediante comunicación telefónica y/o virtual con el proponente ganador, a partir de las 2 p.m. del día 22 de julio de 2022 hasta las 5:00 p.m. del día 22 de julio de 2022 en horario de oficina.

9- REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente las Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

- a.- El contratista deberá certificar ser persona idónea o empresa, debidamente certificados para ejercer la profesión objeto de contrato.
- b.- tener experiencia e idoneidad por 3 años debidamente certificados en la prestación del servicio de amparo mediante pólizas de manejo de recursos y aseguramiento de bienes muebles, inmuebles y equipos.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR:

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1).
- ✓ Propuesta económica diligenciada (Anexo 2).
- ✓ Hoja de vida en formato único del proponente y de la empresa cuando así lo requiera.
- ✓ Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- ✓ Matricula Profesional y certificado de vigencia o acreditación de representación legal (escritura pública u otro documento autenticado).
- ✓ Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (Si se requiere).
- ✓ Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- ✓ Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- ✓ **Copia Cámara y comercio actualizado.**
- ✓ Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y empresa inferior a 1 mes.
- ✓ Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica del representante legal y empresa inferior a 1 mes.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal inferior a 1 mes.



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



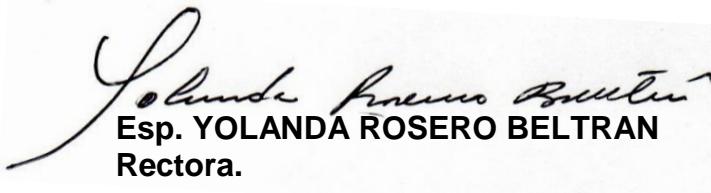
PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

-
- ✓ Garantía de Seriedad de la propuesta (si se requiere).
 - ✓ Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
 - ✓ Compromiso de transparencia.
 - ✓ Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.
 - ✓ Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.



Esp. YOLANDA ROSERO BELTRAN
Rectora.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Oporapa, (_____)



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Vereda El Carmen

Oporapa – Huila

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Respetados señores:

El abajo firmante, legamente autorizado para actuar en nombre de (**incluye el nombre del proponente**), ofrezco el (**describa el objeto**), de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha **dd/mm/aa** y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona natural o jurídica (**según sea el caso**); que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución Educativa para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato, provienen de actividades licitas.



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Nº 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución Nº 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA Nº 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

Nombre y Cargo del Oferente_____

C.C. o NIT. _____

Dirección_____

Correo Electrónico_____

Teléfono_____

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

(A continuación describa y presente su propuesta como Anexo 2 seguido de las presentes obligaciones)



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

El Contratista se obliga a establecer las condiciones del contrato a celebrar, las cuales deben incluir aspectos relacionados con:

1. AMPARO Y EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO DE RECURSOS:

Amparo para el manejo de recursos del presupuesto de la Institución Educativa El Carmen de Oporapa Huila mediante póliza de manejo de recursos durante el periodo de un año a partir de la expedición de la misma.

- ✓ Amparo a la Institución Educativa El Carmen contra las pérdidas patrimoniales sufridas en vigencia de la póliza, que impliquen menoscabo de fondos y bienes públicos causados por el servidor público, en el ejercicio del cargo amparado por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal.
- ✓ Cobertura cláusula ingreso fraudulento de datos electrónicos.
- ✓ Las demás establecidas en la póliza de manejo de recursos expedida por el prestador del servicio.

2. AMPARO Y EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES:

Amparo de bienes muebles, inmuebles y equipos de la Institución Educativa El Carmen de Oporapa Huila mediante póliza de seguros durante el periodo de un año a partir de la expedición de la misma.

- ✓ Amparo a la Institución Educativa El Carmen de bienes muebles, inmuebles y equipos que contemple entre otros el amparo contra daños materiales por cualquier causa, actos malintencionados de terceros, eventos de la naturaleza, sustracción con y sin violencia, corriente débil, responsabilidad civil extracontractual, rotura de maquinaria, rotura accidental de vidrios.



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

- ✓ Las demás establecidas en la póliza de seguro de bienes muebles, inmueble y equipos expedida por el prestador del servicio.

Obligaciones Generales:

- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
 - Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
 - Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
 - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
 - No acceder a peticiones o amenazas de quienes, a fin de hacer u omitir algún hecho, estén implícitos en ellas.
 - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 - Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
3. El valor del contrato.

ITEM	CANT	DESCRIPCION	Vlr Unitario	Vlr. Total



GOBERNACION DEL HUILA

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002

Reorganizada por Decreto 411 de 2004

Reconocida Oficialmente según Resolución N° 2662 de Mayo 23 de 2016

NIT No 900100 280-1

OPORAPA HUILA



PROYECTO INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

18 de julio de 2022

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

Nombre y Cargo del Oferente_____

C.C. o NIT. _____

Dirección_____

Correo Electrónico_____

Teléfono_____

FIRMA DEL PROPONENTE.